

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1019/24

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Habiéndose observado error en la publicación efectuada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de fecha 18 de abril de 2024 y número de anuncio 0930/24, por la presente se procede a la corrección del mismo.

Donde dice; “APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE IMPUESTO POR INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA”

debe decir “APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO POR INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”.

Donde dice; “en relación con la derogación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana”

debe decir, “en relación con la derogación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana”.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de abril de 2024.

El Alcalde, *Jesús del Campo Espinosa*.